

1. OBJETIVO

Establecer un método sistemático para el desarrollo, implementación, realización y seguimiento de Inspecciones de Seguridad en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST).

2. ALCANCE

El presente procedimiento cubre las instalaciones de la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín - Sapiencia, en la sede principal y en las sedes alternas, como cumplimiento de los requisitos del decreto 1072 de 2015. Inicia con la definición de la periodicidad de las inspecciones de acuerdo al área, y termina con el seguimiento a la eficacia de las acciones llevadas a cabo para eliminar las observaciones o no conformidades identificadas.

3. RESPONSABLE

Todos los funcionarios deberán comprobar y velar por el buen estado de los equipos y elementos que utilicen para el desarrollo de las actividades propias de su cargo, así como de mantener su zona de trabajo ordenada y limpia.

Los jefes de área deberán cerciorarse mediante revisiones aleatorias que las instalaciones, equipos y entorno de las áreas cumplen con los requisitos necesarios para garantizar la seguridad y salud del personal a cargo. También deberán realizar controles de orden y limpieza de su lugar o área de trabajo.

El Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) debe garantizar la realización de las inspecciones de seguridad de acuerdo a la periodicidad definida en cada una de las inspecciones, así como el seguimiento a las actividades definidas en el plan de mejoramiento.

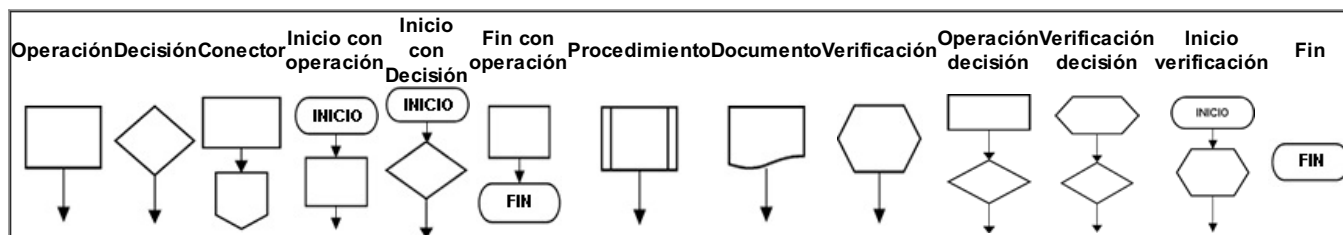
El Líder o responsable de SST deberá comprobar que las inspecciones se efectúan correctamente en los periodos definidos. Así mismo, deberá archivar los resultados de dichas inspecciones y tomar las medidas correctoras pertinentes.

4. DEFINICIONES

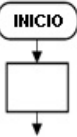
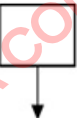
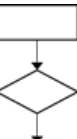
- **Ciclo Planear-Hacer-Verificar-Actuar (PHVA):** herramienta enfocada en la mejora continua con base en un ciclo de 4 pasos: Planear, Hacer, Verificar, Actuar, comúnmente conocido como ciclo PHVA y que sirve para mantener estandarizados los procesos y darles un ciclo de mejora permanente que le permitan ser más eficientes, eficaces y efectivos en el cumplimiento de sus objetivos o fines (Fuente: Glosario de Isolución de Sapiencia).
- **COPASST:** Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, elegido por parte de los trabajadores y del empleador, en igual número de integrantes.
- **Cierre de la actividad:** Cumplimiento a cabalidad del plan de trabajo, porcentaje y fecha en que se hace la evaluación a la eficacia de las actividades planteadas en el mejoramiento (plan de trabajo).
- **Inspección de seguridad:** Deben entenderse como un proceso administrativo que tiene como finalidad la identificación o localización, análisis y control de situaciones o condiciones subestándar, que encierran la posibilidad de generar alteraciones a la dinámica normal de la organización, bien sea porque acarreen paros de procesos, deterioro de bienes materiales, enfermedades ocupacionales, daños al medio ambiente o accidentes de trabajo. Las inspecciones se efectúan con el propósito de elaborar diagnósticos iniciales, para efectuar seguimiento y control a programas preventivos y de vigilancia epidemiológica.
- **Periodicidad:** Periodo de tiempo establecido para realizar una actividad. Cualidad de lo que sucede, aparece o se realiza con cierta frecuencia.

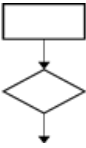
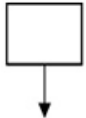
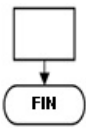
5. CONDICIONES INICIALES

6. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES



N°	Actividad	Flujograma	Cargo Responsable	Referencia
	Definir con el COPASST un			

1	cronograma para establecer la periodicidad con la cual se van a realizar las inspecciones.		Responsable SG-SST.	Cronograma de trabajo COPASST
2	Definir plan de acción: Definir un plan de trabajo en el formato F-AP-GTH-025 Inspecciones de Seguridad, estableciendo tiempo de ejecución, responsable y recursos necesarios, en caso de que el aspecto evaluado no haya cumplido con el requerimiento, con el fin de establecer una metodología para cumplirlo. En algunos casos puede requerirse el procedimiento P-AP-SST-003 Gestión del cambio.		Subdirección Administrativa, Financiera y de Apoyo a la Gestión Responsable de Seguridad y Salud en el trabajo.	F-AP-GTH-025 Inspecciones de Seguridad Procedimiento P-APSST-003 Gestión del cambio.
3	Preparar la inspección: De acuerdo al plan de trabajo, el responsable de SST o el COPASST prepara la inspección que se va a realizar teniendo en cuenta el área donde se va a ejecutar. Nota1: Si anteriormente se realizó una inspección en el área, se tiene en cuenta el resultado anterior para verificar los correctivos definidos en el plan de mejora. NOTA2: Cuando haya dificultades con los recursos para las acciones de inspección, el requerimiento deberá ser informado y gestionado por la Subdirección Administrativa, Financiera y de Apoyo.		Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo Integrantes COPASST	
4	Realizar la inspección: Realizar la inspección e identificar el nivel de cumplimiento de acuerdo a los parámetros establecidos en el F-AP-GTH-025 Inspecciones de Seguridad, de acuerdo a las zonas que se estén inspeccionando.		Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo Integrantes COPASST. Aseguradora de Riesgos Laborales (ARL).	F-AP-GTH-025 Inspecciones de Seguridad
5	Calificar cada aspecto evaluado: Evaluar si se cumple, se cumple parcial o no se cumple el aspecto evaluado de acuerdo al área inspeccionada y diligenciar el Formato F-APSST011 Inspección de seguridad. Al momento de calificar el aspecto como cumplimiento parcial o no cumplimiento, se define prioridad para ejecutar el plan de mejora con el fin de que cada uno de los aspectos evaluados se cumplan de acuerdo a los requerimientos. En el campo de observaciones haga un breve relato sobre el incumplimiento del aspecto y el correctivo a aplicar.		Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo Integrantes COPASST	
6	Gestionar la disponibilidad de recursos: Cuando los correctivos no puedan ser gestionados, por disponibilidad técnica o disponibilidad de recursos, se traslada el requerimiento a la Subdirección Administrativa, Financiera y de Apoyo a la Gestión para que sea resuelto por este y después de tener aprobación de recursos se continúa con el paso 7.		Subdirección Administrativa, Financiera y de Apoyo a la Gestión Responsable de Seguridad y Salud en el trabajo.	F-AP-GTH-025 Inspecciones de Seguridad Procedimiento P-APSST-003 Gestión del cambio.
	Realizar seguimiento a la			

7	inspección de seguridad o al plan de acción: Se realiza un control al plan de trabajo, de acuerdo a la periodicidad definida, en el cual se registran las evidencias, las recomendaciones y las acciones de mejora en caso de incumplimiento. Si fue eficaz, se continúa con el paso 8. Si no fue eficaz, se devuelve al paso 6 para redefinir el plan de acción		SI 8 No 6	Responsable de Seguridad y Salud en el trabajo.	
8	Realizar cierre al no cumplimiento: Después de validar que el no cumplimiento quedó cerrado y satisfecho de acuerdo a los requerimientos establecidos, se procede a dar cierre a la actividad definida en el plan de trabajo, dejando por escrito la verificación realizada.			Responsable de Seguridad y Salud en el trabajo	
9	Realizar seguimiento al cierre: Realizar seguimiento a los correctivos e ingresar la información respectiva para la generación de indicadores derivados de la inspección en el formato F-AP-SST-009 Matriz de Indicadores SST. Archivar los registros derivados de la inspección con los resultados y las observaciones.			Responsable de Seguridad y Salud en el trabajo.	

7. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Resolución 2013 de 1986: Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo.

Resolución 1016 de 1989: Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país.

Resolución 2400 de 1979: Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.

Norma ISO 9001:2015 estándar 7.1.4. Ambiente para la operación de procesos literal c). físicos.

8. ANEXO 1: CONDICIONES INICIALES DE LAS INSPECCIONES.

La inspección consiste en la observación sistemática de un determinado hecho, evento, situación o sitio de manera intencional las anomalías que pudiesen ocurrir para plantear soluciones y corregirlas; pueden ser formales o informales.

Se les denomina como inspecciones informales aquellas que se realizan sin un propósito determinado. La mayoría de veces un líder o servidor realizan inspecciones informales como parte de su trabajo.

En el caso de las inspecciones de seguridad es necesario que se realicen sobretudo inspecciones formales. Las inspecciones formales son planeadas de antemano y con un objetivo determinado, y necesariamente tiene un seguimiento.

El procedimiento que se debe seguir para tener un programa de inspección que sea a la vez consistente y efectivo es el siguiente:

Primero: Antes de la inspección es de suma importancia realizar un análisis y revisión de las inspecciones anteriores con el objetivo de verificar las recomendaciones dadas; como también las estadísticas de accidentalidad.

Segundo: Durante la inspección de deben contar con aspectos tales como:

- Contar con todo el material que requiere: Formato de inspección, Lápiz, Tabla para apoyar y los Elementos de Protección para el área a inspeccionar (si se requieren).
- Ponerse en contacto con el líder del área, el cual acompañara al inspector durante la inspección.
- Realizar el recorrido en forma sistemática, siguiendo siempre una secuencia en cuanto al área a revisar, de tal forma que no se omita algún sitio.
- Visitar los sitios menos frecuentes.
- Hacer tantas anotaciones, adicionales como sean necesarias.
- Preguntar siempre acerca de aquello que nos resulte (raro) o desconocido.

Elementos a inspeccionar

- Camillas de emergencia
- Botiquines de primeros auxilios
- Extintores ABC
- Extintores CO2

- Extintores de agua presurizada
- Puestos de trabajo
- Instalaciones locativas
- Equipos de Protección Personal EPP
- Instalaciones eléctricas
- Áreas de almacenamiento
- Equipos de Emergencia (alarma, vías de evacuación, luz de emergencia etc.)

8. 1.ANEXO 2: SISTEMADE CUANTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES Y ACTOS SUBESTÁNDAR.

Peligro clase A: Hace referencia a condiciones o actos que entrañan la capacidad potencial de ocasionar lesiones con incapacidades permanentes, pérdida de la vida o daños muy representativos al proceso, a las estructuras, a los equipos o los materiales.

Peligro clase B: Una condición o acto peligroso que puede traer como consecuencia una lesión con incapacidad parcial temporal, una enfermedad grave o un daño estructural menos grave que el de la clasificación anterior.

Peligro clase C: Se refiere a una condición o acto no destructivo con capacidad de sufrir lesiones o enfermedades leves (no incapacitantes) o daños triviales a las estructuras.

- Plan de trabajo.: Plan que se establece para realizar medidas de intervención al aspecto evaluado.
- Responsables: Personas encargadas de ejecutar el plan de trabajo.
- Seguimiento.: Avance del plan de trabajo, porcentaje y fecha en que se evalúa el trabajo realizado del plan de trabajo definido.
- Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST): Consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas basado en la mejora continua, que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoria, y las acciones de mejora, con el fin de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo.

CLASE: A

POTENCIAL DE PÉRDIDA DE LAS CONDICIONES ACTO SUBESTANDAR IDENTIFICADO: Podría ocasionar la muerte, incapacidad permanente o pérdida de alguna parte del cuerpo o daño de considerable valor.

GRADO DE ACCION: Inmediatamente (1 a 5 días)

CLASE: B

POTENCIAL DE PÉRDIDA DE LAS CONDICIONES ACTO SUBESTANDAR IDENTIFICADO: Podría ocasionar una lesión o enfermedad grave con una incapacidad temporal o daño a la propiedad menor.

GRADO DE ACCION: Prontamente (8 a 15 días)

CLASE: C

POTENCIAL DE PÉRDIDA DE LAS CONDICIONES ACTO SUBESTANDAR IDENTIFICADO: Podría ocasionar lesiones menores incapacitantes, enfermedad leve o daño menor.

GRADO DE ACCION: Posterior (Mayor de 15 días)

8. 2.ANEXO 3: ACCIONES CORRECTIVA

De toda condición o acto Subestandar detectado se debe generar una acción correctiva, para lo cual pueden existir varias opciones en cuanto a costos, aplicabilidad y efectividad.

Los factores para tener en cuenta para la selección de una acción correctiva entre varias alternativas son:

- El potencial de pérdida grave, serio, leve.
- La probabilidad de ocurrencia de la pérdida alta, moderada, baja.
- El grado probable del control

Importante 67% - 100% control

Moderado 34% - 66% control

Bajo 1% - 33% control

- Justificación de la medida de control

El inspector discute con el líder cada recomendación, de forma que este informado con respecto a las recomendaciones que se incluyen en el informe.

8. 3.ANEXO 4: FRECUENCIA DE LA REALIZACIÓN DE LAS INSPECCIONES

Los criterios que deben tener en cuenta para establecer los periodos de las inspecciones planeadas son:

- Potencial de historial de pérdida, cuando mayor sea el potencial de pérdida de lo que se va a inspeccionar mayor debe ser su periodicidad, por ejemplo: un taller de mantenimiento requiere mayor periodicidad que un salón de conferencias.
- Normas vigentes en Seguridad y Salud en el Trabajo
- Las características del área y objetivos que se fijaran para inspecciones planeadas.
- Para situaciones tales como el montaje de equipos nuevos, cambio en las instalaciones y otros, es necesario ajustar la frecuencia

establecida inicialmente, ya que depende de la situación que se esté manejando, considerando las nuevas condiciones que le originan, las cuales pueden tener mayor probabilidad de ocasionar una pérdida.

ÁREA:Áreas de trabajo

FRECUENCIA:Mensual

RESPONSABLE:Comité Paritario de Salud Ocupacional y/o el que indique la organización

ÁREA:Elementos de protección

FRECUENCIA:Mensual

RESPONSABLE:Comité Paritario de Salud Ocupacional y/o el que indique la Gerencia

ÁREA:Instalaciones Eléctricas

FRECUENCIA:Bimensual

RESPONSABLE:Comité Paritario de Salud Ocupacional, Brigada de emergencia y/o el que indique la Gerencia.

ÁREA:Áreas de Almacenamiento

FRECUENCIA:Mensual

RESPONSABLE:Comité Paritario de Salud Ocupacional, Brigada de emergencia y/o el que indique la Gerencia

ÁREA:Botiquín de Primeros Auxilios

FRECUENCIA:Mensual

RESPONSABLE:Brigada de Emergencia y/o el que indique la Gerencia

ÁREA:Extintores

FRECUENCIA:Mensual

RESPONSABLE:Brigada de emergencia y/o el que indique la Gerencia

ÁREA:Equipos de Emergencia (alarma, vías de evacuación, luz de emergencia etc.)

FRECUENCIA:Mensual

RESPONSABLE:Brigada de emergencia y/o el que indique la Gerencia

ÁREA:Vehículos

FRECUENCIA:Mensual

RESPONSABLE:Comité Paritario de Salud Ocupacional y/o e que indique la Gerencia.

9. HISTORIAL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	RAZÓN DE LA ACTUALIZACIÓN	
ELABORÓ		REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Administrador del sistema Cargo: Ninguno Fecha: 03/Mar/2021		Nombre: Andrés Mauricio Rúa Pérez Cargo: Contratista Apoyo Seguridad y Salud En El Trabajo Fecha: 03/Mar/2021	Nombre: Administrador del sistema Cargo: Ninguno Fecha: 05/Mar/2021